



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.091.683/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Derecho otorga el premio "Diploma de Honor" a los abogados Nicolás Marcelo PERRONE y María RUHLMANN, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ordenanza General de Premios Universitarios establece que *"los alumnos que hayan cursado todas las materias de su carrera en esta Universidad y que hubiesen obtenido como mínimo un promedio de ocho (8) puntos, tomados en consideración todos sus exámenes, recibirán un diploma de honor..."*.

Que a los abogados mencionados se les han concedido equivalencias por materias rendidas en la Universidad Autónoma de Madrid (ESPAÑA) y en Tulane University (ESTADOS UNIDOS).

Que puede considerarse como antecedente, por tratarse de un caso similar, la Resolución (CS) N° 4924/05 por la que se autorizó, con carácter de excepción, la expedición de dicho premio a las señoritas Josefina CARTEY y Angélica SOLA.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 25/ 25 vuelta.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del premio "Diploma de Honor" a los abogados Nicolás Marcelo PERRONE y María RUHLMANN.


**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 2.091.683/2009

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Dirección de Títulos y Planes a sus efectos. Cumplido, vuelva para su archivo.

RESOLUCION N° 7 6 7 6

Lm

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL